

**SANTA ROSA,28/03/2019**

**VISTO:**

El expediente N° 9680/2018 caratulado "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – DIRECCION GENERAL DE SUMARIOS ESPECIALES S/ INFORMACION SUMARIA. HERBSOMMER, JORGE DANIEL."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se inician las presentes actuaciones en virtud de un posible hecho irregular por parte del agente retirado HERPSTSOMMER, Jorge Daniel.

Que, a fs. 03 el Director General de Seguridad Vial, describe el hecho que da inicio a las presentes actuaciones:

*"...en fecha 26/03/18, siendo horas 23:50 aproximadamente en circunstancias que me encontraba supervisando operativo de tránsito realizado en conjunto con Policía Federal, personal Municipal y Policía de la Pampa en Av. Illia Nro. 1380, observo que una persona de masculino identificado como Jorge Daniel HERBSOMMER, DNI 17.407.980, quien presuntamente sería empleado policial retirado de la Policía Provincial, estaba realizando manifestaciones irrespetuosas para con el personal Municipal que se encontraba efectuando el control, incluso manifestando ....ENTRE MILICOS NO NOS VAMOS A ESTAR CONTROLANDO...." , todo ello en presencia del efectivos de policía federal e inspectores municipales.*

*Luego de proferir insultos y expresiones fuera de lugar, se le labro el acta de infracción por circular sin cinturón de seguridad colocado, haciendo mención que al momento del control también circulaba sin comprobante de seguro vigente, otorgandosele la posibilidad que lo busque en su domicilio y que continúe circulando.*

*Que la actitud puesta de manifiesto por el presunto empleado policial denota un claro perjuicio a la imagen institucional de la Policía Provincial a su cargo, considerando que la misma fue presenciada por efectivos de otra fuerza, por*

*ello remito a Ud. la presente a los fines disciplinarios estime corresponder.”*

Que a fs. 12 obra Resolución N° 250/2018 “J” DP, mediante el cual se da de baja al Suboficial Mayor ® HERPSTSOMMER, Jorge Daniel, *del “PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL PARA PERSONAL CONVOCADO”*, creado por Resolución N° 39/14 en los términos del Decreto N° 1174/13.

Que, a fs. 19/20 se da inicio a una “Información Sumaria”, mediante Resolución N° 898/2018, a fin de investigar la conducta presuntamente irregular del agente sumariado.

Que, a fs. 24 obra contestación del Juzgado de Faltas Municipal de Santa Rosa, en el que informa y da por probado el acta de infracción labrada al sumariado.

Que, a fs. 32 atento a la disparidad con los datos filiatorios del sumariado, esta FIA, remite las actuaciones a Departamento de Personal de la Policía de La Pampa, a fin que aclare y rectifique la identidad.-

Que, a fs. 35 Departamento de Personal aclara la identidad del sumariado.

Que, conforme lo expuesto y las constancias agregadas en las presentes actuaciones se sugiere aplicar una sanción al Suboficial Mayor ® retirado Jorge Daniel *HERPSTSOMMER* (DNI. N° 17.407.980), de 10 (diez) días de arresto conforme al art. 46 inc. b) y 47 inc. c) de la Ley N° 978/81.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Provincial, y artículo 6 de la Ley N° 1830.-

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL  
DE LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°**.- RECOMENDAR aplicar una sanción al Suboficial Jorge Daniel HERPSTSOMMER (DNI. N° 17.407.980), de 10 (diez) días de arresto conforme al art. 46 inc. b) y 47 inc. c) de la Ley N° 978/81.

**Artículo 2º.-** Dese al Registro Oficial. Cumplido, oportunamente dese intervención a la Dirección General de Sumarios Especiales, y pase a Jefatura de Policía.-

**RESOLUCION N° 249 /19.-**

mag